



Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, debidamente convocados se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Jesús López Villamayor, los Sres. Concejales D^a María Rosa Requena Pavón, D. Jaime Carrasco Barberán, D. Luis Carlos Jiménez Pito Tabasco, D^a Ana María Contreras Pavón, D. José García Herranz y D^a Evelyn Molina Menasalvas, y los Concejales electos D. Pablo Pavón Buitrago y D. José Miguel Téllez Mayorga, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Jesús Zamora Serrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación correspondiente a este día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que el motivo de la urgencia es debido a la necesidad de proceder a cubrir las vacantes, debidas a las renunciaciones al cargo que se han producido, por los Concejales electos presentes a los que les ha sido entregada su respectiva Credencial expedida por la Junta Electoral Central, mediante la toma de posesión de su cargo, y también debido que debe efectuarse nuevo nombramiento de Concejal Tesorero, cuyo cargo ha sido afectado por dichas renunciaciones.

2º TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCEJAL ELECTO SIGUIENTE DE LA LISTA DEL PP D. PABLO PAVÓN BUITRAGO PARA CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR RENUNCIA DE D. PEDRO PRIVADO MAYORGA Y ANTICIPADA DEL SIGUIENTE D. ANDRÉS OGALLAR REDONDO.

Para cubrir la vacante de Concejal producida en la lista del Partido Popular por renunciaciones de D. Pedro Pavón Privado y anticipada de D. Andrés Ogallar Redondo, estando presente el siguiente de dicha lista D. Pablo Pavón Buitrago, presenta la Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral Central. Y, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, se procede a continuación a la toma de posesión de su cargo, a cuyo efecto, la Sra. Presidenta le pregunta, conforme a la fórmula general que se contiene en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, "si jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" contestando D. Pablo Pavón Buitrago "sí, juro", tomando así posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

3º TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCEJAL ELECTO SIGUIENTE DE LA LISTA DEL PSOE D. JOSÉ MIGUEL TÉLLEZ MAYORGA PARA CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR RENUNCIA DE D. JUAN JOSÉ CARRIÓN HERNÁNDEZ.

Para cubrir la vacante de Concejales producida en la lista del Partido Socialista Obrero Español por renuncia de D. Juan José Carrión Hernández, estando presente el siguiente de dicha lista D. José Miguel Téllez Mayorga presenta, la Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral Central. Y, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, se procede a continuación a la toma de posesión de su cargo, a cuyo efecto, la Sra. Presidenta le pregunta, conforme a la fórmula general que se contiene en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, “si jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” contestando D. José Miguel Téllez Mayorga “ prometo”, tomando así posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES CELEBRADAS EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.012 Y EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.012.

Se da cuenta de las actas en borrador de las sesiones extraordinarias urgentes celebradas por el Pleno de la Corporación los días 19 de octubre de 2.012 y 15 de noviembre de 2.012, respectivamente, preguntando la Sra. Presidenta, acto seguido, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, preguntando D^a Evelyn Molina Menasalvas si en el acta del 19 no se dijo otra cantidad en relación con el presupuesto del proyecto del Ayuntamiento, pues cree que se habló de unos ochocientos ochenta mil euros, contestando la Sra. Alcaldesa que no, que la cantidad de que se habló fue la que está en el proyecto y consta en el acta.

Enterada la Corporación, por cuatro votos a favor y cinco abstenciones de los nueve Concejales asistentes que la componen acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 19 de octubre de 2.012 en la forma redactada, y por siete votos a favor y dos abstenciones de los nueve Concejales asistentes que la componen acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 15 de noviembre de 2.012 en la forma redactada.

5º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 2.012:

“Habiéndose producido la renuncia de D. Juan José Carrión Hernández a su condición de Concejales de este Ayuntamiento y al cargo de Tesorero que ostentaba, resulta necesario formular nuevo nombramiento para la realización de las funciones necesarias que corresponden a dicho cargo. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 92.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 2,f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como en el artículo 164.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Orden de 16 de julio de 1963, y Orden de 10 de diciembre de 1964, la Corporación puede designar a uno de sus miembros para ocupar el cargo de Tesorero/Tesorera de Fondos, con las funciones específicas de Contabilidad, Tesorería y Recaudación, para lo cual será suficiente adoptar el



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(CIUDAD REAL)

acuerdo por mayoría simple, e igualmente podrá relevar al designado de la obligación de prestar fianza, pero en tal caso, en el acuerdo de designación deberá hacerse constar expresamente que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de la gestión.

También, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las funciones mencionadas pueden ser retribuidas.

PROPONGO AL PLENO:

Primero.- Designar al miembro de esta Corporación D/D^a José Miguel Téllez Mayorga Concejal/la Tesorero/ra de Fondos con las funciones correspondientes al cargo, debiendo aceptar expresamente el nombramiento y haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

Segundo.- Relevarlo de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

No obstante, el Pleno con su superior criterio acordará”

Enterada la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los nueve Concejales asistentes que la componen, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero.- Designar al miembro de esta Corporación D. JOSÉ MIGUEL TÉLLEZ MAYORGA Concejal Tesorero de Fondos con las funciones correspondientes al cargo, debiendo aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

Segundo.- Relevarlo de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,